



ANUNCIO

El tribunal de selección que juzga el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría de Técnico de Orientación Profesional para el Empleo, del programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción convocado mediante Decreto de la Presidencia n.º 33, de 23 de febrero, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2022, para la valoración de los méritos alegados por los Sres. aspirantes en la fase de concurso, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE CONCURSO:

Nº REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	A .- EXPERIENCIA	B.- FORMACIÓN	TOTAL CONCURSO
138	Alcántara López, María Luz	5,00	3,00	8,00
136	Barranquero López, Jorge	5,00	3,00	8,00
142	Cereto Villasclaras, Carmen María	5,00	3,00	8,00
150	Furest Gutiérrez, Soledad	5,00	3,00	8,00
161	García Torres, Gustavo	5,00	3,00	8,00
155	González Pachón, Sonia	5,00	3,00	8,00
143	Guarderas Barros, Alejandra	4,05	3	7,05
173	López González, Angelina Giorgina	5	2,30	7,30
154	Luque Fernández, María	5	3	8
158	Martínez Galvache, María Esther	5,00	2,90	7,90
135	Peláez Gutiérrez, Remedios	5,00	3,00	8,00
133	Roanes Porta, María del Pilar	5,00	3,00	8,00
144	Romero López, Encarnación	5,00	3,00	8,00
165	Ruiz Díaz, Esther M.	5	3,00	8

En la valoración de los méritos se han tenido en cuenta los siguiente criterios de baremación:

- A los efectos de valoración de la experiencia profesional, se acumularán días sueltos de servicios para completar meses completos.
- Se valoraran, además de los cursos directamente relacionados con el puesto a que se opta, los relacionados con idiomas, nuevas tecnologías, coaching, gestión de conflictos, inteligencia emocional, habilidades sociales, trabajo en equipo, creación de empresas, recursos humanos, CAP y formador de formadores.

2.- PLAZO DE RECLAMACIONES A LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO:

Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio, para interponer reclamación ante este tribunal de selección sobre las calificaciones provisionales otorgadas.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:14157771460364303121



A estos efectos, conforme a la base 5 de la convocatoria no se valorarán los méritos que no hayan sido alegados acreditados y presentados dentro del plazo de presentación de solicitudes

Resueltas las reclamaciones por este tribunal se publicará la puntuación definitiva del concurso en el tablón de anuncios de este Organismo Autónomo y en la página web <https://empresayempleo.velezmalaga.es>

3.- CELEBRACIÓN DE ENTREVISTA:

Se convoca a los Sres. aspirantes a la celebración de la entrevista curricular, prevista en la base 5.2 de la convocatoria que tendrá lugar el próximo día 18 de abril del corriente, a las 10:00 h. en las dependencias del O.A.L.D.I.M., sito en C/ José de Ribera, n.º 5 de Vélez-Málaga.

El Presidente del tribunal de selección,

Vélez-Málaga, 31 de marzo de 2022

Firmado electrónicamente por Javier Pacheco Mangas,
Jefe de Servicio de Servicios Sociales,
el 31/03/2022, a las 21:31:20.

